

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de julio de 1984, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, aprobado por el Señor Intendente de Compañias de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. IG-CA-84- 1539 del 21 AGO 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de septiembre de 1984 con el No. 7154
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Plácido Marcello Jaramillo Aguilar, casado; Pablo Alberto Ortiz San Martín, casado; Arquitecto Jorge Palacios Casals, soltero; Ingeniero Comercial Carlos Albán Alza, casado; y, Pedro Intriago Ruiz, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la comercialización en la distribución, compra y venta de toda clase de productos, materiales, equipos, y accesorios eléctricos, mecánicos y civiles para la construcción, de fabricación nacional, así como a la importación de los de fabricación extranjera. Podrá para estos efectos, asociarse con otras personas naturales o jurídicas inclusive formando consorcios de toda clase; y, de considerarlo conveniente a sus intereses; participar como socia o accionista en la formación de nuevas compañías y en los aumentos de capitales de las ya existentes; y, en general, podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, industriales o de cualquier otra naturaleza permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto.

SUBSIDIARIA DE COMPAÑIAS

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Numerario S/. 125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000,00. El saldo será cancelado en el plazo de dos años en numerario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: ^{ing} Plácido Marcelo Jaramillo Aguilar; ^{ing} Pablo Alberto Ortiz San Martín; Arquitecto Jorge Palacios Casals; Ingeniero Comercial Carlos Albán Alza; y, Pedro Intriago Ruiz.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, septiembre 17 de 1984

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

PdeC

cnt.
